

NT

Guayaquil, noviembre 12 de 2015

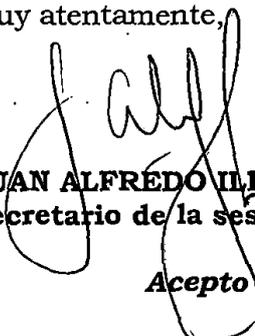
Señor
ENRIQUE BRITO MARÍN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

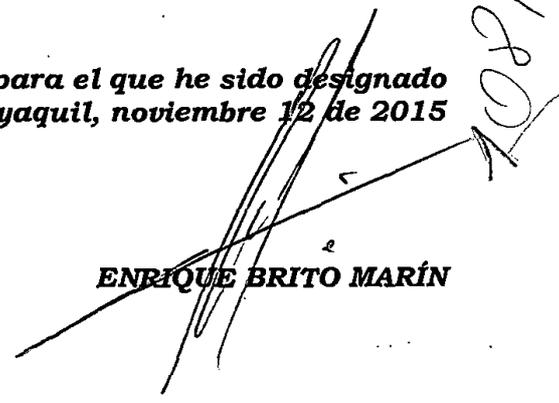
Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INARPI S.A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en su estatuto social, entre los que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General.

INARPI S.A. se constituyó mediante escritura pública que el 18 de enero de 2002, autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita el 20 de febrero del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón. La compañía reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velázquez, el 1° de agosto de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,


JUAN ALFREDO ILLINGWORTH MENÉNDEZ
Secretario de la sesión

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, noviembre 12 de 2015*


ENRIQUE BRITO MARÍN

202136

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.842
FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INARPI S.A.**, a favor de **ENRIQUE BRITO MARIN**, de fojas **44.715 a 44.717**, Registro de Nombramientos número **14.378**.

ORDEN: 55842



Guayaquil, 19 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1285794

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAGUIL
R E C I B I D O

13 ENE 2016 HORA: 12:09

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle